

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN Y ACUERDOS INSTITUCIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD EN LOS QUE PARTICIPE EL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS).

EXPEDIENTE CONSER02017005OP

Contratación

Servicio de asesoramiento en la contratación y acuerdos institucionales para la participación en proyectos de investigación y desarrollo, transferencia tecnológica y estancias de movilidad o formación de investigadores financiados a través de fondos públicos nacionales e internacionales, empresas y fondos propios en los que participe directamente el BSC-CNS y toda la documentación legal relacionada.

Objeto del contrato y contenido y características del servicio

Servicio de asesoramiento en la contratación y acuerdos de participación en proyectos de investigación y desarrollo, transferencia tecnológica y recursos HPC financiados a través de fondos públicos nacionales e internacionales, empresas y fondos propios en los que participe directamente el BSC-CNS y toda la documentación legal relacionada.

Se requiere de la formación jurídica pertinente y la especialización en financiación e intermediación en proyectos de investigación de las siguientes características:

- Amplio conocimiento, a nivel de experto, en contratos, convenios y proyectos financiados por la Unión Europea y entes dependientes.
- Conocimiento en convenios y proyectos financiados por el Estado y entes dependientes.
- Conocimiento en convenios y proyectos financiados por las Comunidades Autónomas y entes dependientes.
- Conocimiento en convenios y proyectos financiados por empresas y entes dependientes.
- Conocimiento en propiedad intelectual y acuerdos de confidencialidad

El servicio jurídico tendrá por alcance la preparación, revisión, negociación y seguimiento jurídico de los convenios, acuerdos y contratos de colaboración con todas las partes implicadas. Habitualmente el contacto directo con las otras partes de los contratos será a través del Project Manager responsable o el Responsable de la Administración designado, sin embargo, cuando el Project Manager lo crea conveniente será necesario el contacto directo con las terceras partes por parte del servicio jurídico a través de teleconferencias, reuniones o por escrito.

Las modificaciones pertinentes a los documentos serán hechas por el servicio jurídico acompañadas de las explicaciones necesarias por escrito en el idioma del documento.

También se requiere asesoramiento y seguimiento en los convenios de colaboración o acuerdos con otras instituciones de investigación científica, educativa o entidades.

Se requiere atención presencial en las dependencias del BSC-CNS de 1 abogado con perfil senior, cuatro días a la semana (de lunes a jueves) a dedicación parcial, con una asistencia mínima de cinco horas en cada día, además de las reuniones necesarias relacionadas con proyectos, propuestas u otros temas legales concretos. Con este servicio se pretende garantizar la cobertura necesaria para las actividades de soporte e investigación crecientes en el centro poder dar rápida respuesta en un plazo no superior a 24 horas a las peticiones de carácter urgente debidamente justificadas.

Otras condiciones particulares que se hayan de incluir en el contrato

A la finalización del contrato, se podrá solicitar la emisión de un informe con todas las actuaciones efectuadas, el cual deberá ser entregado por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que reciba la solicitud.
